

EL COMPLIANCE Y EL RIESGO DE FRAUDE III

NOTI 273 - Marzo de 2018

Recomendaciones:

- Hacer una debida diligencia de verificación de sus socios comerciales.
- No deje todos sus huevos en el mismo canasto.
- Decida junto con su área de riesgos cuál información se puede digitalizar y cuál no.



Fuente: <https://www.elfinanciero.cr/economia-y-politica/cinco-pasos-basicos-para-lograr-el-compliance-empresarial/SG7ZEEI7LJENJPYDJA572ODIVQ/story/>

• **Escenario #3: Cuando la empresa es un tercero incidental:** ocurre cuando las empresas o individuos con quienes se relaciona resultan involucrados en episodios de fraude o corrupción; o cuando se falsifican o alteran documentos de la empresa (como cartas, cotizaciones, facturas y similares), con el fin de cometer un fraude contra un tercero. Veamos un caso.

Una gran empresa manufacturera decidió contratar los servicios de almacenamiento en la nube, de la totalidad de su información. Para ello se destinaron tiempo y recursos, para asegurarse no solo de hacer una transición lo menos traumática posible, sino también para garantizar la permanente disponibilidad de los datos digitalizados.

Luego de las previsibles demoras en un proyecto como este, se procedió a enviar la totalidad de la información de la compañía hacia el sitio de almacenamiento virtual contratado. El servicio se estaba prestando de manera más o menos satisfactoria, hasta un día en el que no se pudo acceder de ninguna manera a los documentos o datos de la empresa. Se procedió a llamar con urgencia al proveedor, quien se hizo presente en la presidencia de la empresa, llevando la copia de una orden judicial, emanada por un juez de otro país, según la cual se incautaba toda la información y documentos de la organización, por haber sido vinculada a un proceso internacional por lavado de activos, que involucraba a uno de sus clientes.

“Administrar Riesgos es planear para lo imposible”

Semejante situación implicaba la imposibilidad de acceder a la totalidad de la información de la empresa: nómina, financiera, archivo, comercial, legal, etc. Toda. El agravante se daba por la razón de tratarse de una orden de un juez de otro país, quien no estaba investigando a la empresa sino a uno de sus clientes. Por otro lado, el proveedor del servicio tuvo que acatar la orden judicial, ya que su casa matriz está localizada en el país del juez.



Fuente: <http://penalcompliance.com/actualidad/>

¿Qué hacer en este caso? La empresa había confiado plenamente en la seguridad de la proveedora del servicio de almacenamiento, sin dejar ninguna opción en caso de falla como la que se presentó. Ello es un grave error que produjo la casi total parálisis de las actividades normales de la compañía, la que vio afectados sus procesos de producción, despacho, facturación, nómina, pagos de Tesorería y demás, con serias consecuencias económicas, comerciales y de imagen. Con el fin de solucionar el enorme problema, debieron contratar a una costosa firma de abogados en el país requirente, a fin de obtener al menos la liberación de la información incautada mientras avanza el proceso judicial correspondiente.

Recomendaciones:

- Asegúrese de hacer una debida diligencia de verificación de sus socios comerciales, sean estos proveedores o clientes, a fin de detectar posibles problemas judiciales provenientes de actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo. Si bien ello no es garantía total de tener asociados libres de problemas, el juez de este caso valoró positivamente que se hubiesen investigado los antecedentes de este socio comercial, el que en realidad ocultaba tras una empresa de fachada a una gigantesca operación criminal.
- No deje todos sus huevos en el mismo canasto. Por seguras y futuristas que parezcan las soluciones que ofrece la tecnología moderna, no es prudente dejar sin respaldo la información. Antes de dar ese importante paso hacia la digitalización, entienda que todavía no están claras las jurisdicciones territoriales a las cuales se deben atener las empresas prestadoras de este servicio, como tampoco los sitios reales de almacenamiento de la información virtual. En este caso, la sede principal de la empresa proveedora del servicio tenía que obedecer a la legislación de otro país, así el contrato de prestación de servicios hubiese sido firmado en otra parte.



Fuente: <https://www.specpage.com/es/productos/compliance-guide/>

Carrera 43B N° 16-41
Medellín, Colombia
+57 4 311 11 55
asr@asr.com.co
www.asr.com.co

- Decida junto con su área de riesgos cuál información se puede digitalizar y cuál no. Ello le permitirá protegerse contra eventos como el comentado.

Como puede verse, en este caso la empresa ni siquiera fue acusada de fraude o delito alguno, simplemente resultó vinculada a un proceso penal por culpa de uno de sus socios comerciales, que resultó ser una empresa de fachada. Son situaciones imponderables que nos obligan a tener en cuenta la definición de administración de riesgos: administrar riesgos es planear para lo impensable.

asr@asr.com.co